

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Crónica de Madrid.

El nuevo gabinete de Portugal ha presentado á las Cortes una ley pidiendo un empréstito para los ferro-carriles y obras públicas. En Portugal todos los partidos se preparan para las próximas elecciones, de cuyo éxito pende la política en aquel país.

Leemos en un periódico: «La última inundación del Jalon ha producido horribles desastres, habiendo sido arrasadas las mieses y destruido varias presas de acequias. Aviso á los que esperan viajar en el ferro-carril que desde Calatayud y Rieja está proyectado sobre la corriente misma del río y atravesando veinte puentes.»

Todavía no hay parte alguno oficial que confirme las importantes noticias que adelantó el telégrafo sobre nuestras cuestiones con Méjico.

Un periódico dice, que el señor Escosura ha citado á una junta de industriales en Valladolid, con objeto de conferenciar sobre la cuestión de indemnizaciones. Lo que hay de cierto sobre el particular es, que el ministro de la Gobernacion, despues de auxiliar á las autoridades en sus investigaciones, convocó á su casa á todos los principales propietarios: les dijo el señor Escosura, que el objeto de la convocacion era, para oír de sus labios la relacion de los sucesos; las apreciaciones que sobre ellos habian hecho como vecinos y testigos presenciales, y el juicio que tenian formado sobre las causas que los habian producido. Que la mision con que le habia honrado S. M. era, además de una medida de gobierno, una mision altamente social para estudiar esos sucesos, que por su extraño carácter y por la poblacion en que habian acaecido, como por los altos intereses sociales que habian sido ultrajados, temian asombrado á todo el mundo.

Despues de oír el señor Escosura las versiones, semejantes todas en el fondo, que hicieron los concurrentes, les instó á que formaran una comision, que redactara rápidamente un informe confidencial, indicando las causas, que á juicio de los firmantes, habian producido las salvages escenas del día 22, y haciendo el relato de ellas.

Acordado el nombramiento de la comision, se disolvió la reunion, dando todos al señor Escosura los mas vivos testimonios de agradecimiento, por la honra que les habia dispensado.

La comision presentó á las pocas horas su informe, y segun nos han dicho, el ministro ha dado una gran importancia á este documento.

Aun no se sabe las medidas de gobierno que el señor Escosura ha propuesto al Consejo de ministros. Respecto á la cuestión de indemnizacion, se asegura que el ministro de la Gobernacion la ha tomado bajo su cuenta, y la ha hecho cosa suya; ha pasado ya una comunicacion al gobierno civil, para que forme una junta de propietarios.

Hé aquí como explica uno de nuestros apreciables colegas la disolucion social que amenaza destruir hasta las tradiciones de nuestra patria.

«Queriendo ilustrar al pueblo, recelando de la influencia política de la clase que mas ó menos perfectamente le adoctrinaba; hemos dejado sin cultivo hasta su imaginacion: huyendo del fanatismo religioso, hemos caido en el fanatismo de la barbarie. Buscando en la plebe anchuroso escaño, muchos la han dicho sus pretendidos derechos, y para ser sus tribunales, la han adulado; por esto se ha olvidado de sus derechos en la fórmula de: mueran los ricos.»

«Un grosero utilitarismo se ha infiltrado en esta nuestra sociedad, que ahoga toda noción de lo justo, todo sentimiento generoso: así es que nuestra libertad mas se parece á la descortés y licenciosa libertad de los Estados Unidos, que á la suave y culta del gobierno representativo.»

«La administracion en otros países ha suplido con su celo constante esta falta de sentimientos morales: enaltecido el principio de autoridad, el temor ha hecho lo que debia hacer el deber. Entre nosotros el pueblo tiene por única lectura las groseras epopeyas de contrabandistas y bandidos; y como la accion del poder no se siente para prevenir ni para castigar apénas, obra la plebe con la ferocidad de los bandidos cuando obra espontáneamente.»

«Sin instrucción, sin política, sin establecimientos correccionales ni penitenciarios, vivimos desarmados en medio de gente tan ignorante como peligrosa.»

«Leed las listas de las detenciones de la Guardia civil, y comprendereis perfectamente lo que hay debajo de las capas de la sociedad que os engaña con su aparente cortesania: hablabais de los honrados labriegos de Castilla con la ternura de los poetas bucólicos, y al primer grito de guerra, como sombras evocadas del averno, os habeis encontrado frente á frente con una legion de incendiarios: seguid dando á ese pueblo por única diversion la gimnasia militar, y ya recogeremos larga cosecha de catástrofes.»

«Cambio en la política del gobierno; reformas económicas inmediatas, y prontas por el gobierno central, con limitaciones á las autoridades municipales, preocupadas ó ignorantes; remocion de los empleados administrativos que no estén á la altura de su cargo; celo y atencion constante pedimos para lo presente, y desaparecerán todos los temores que pueda inspirar la carestía, ya que la escasez no existe en nuestro juicio.»

«Para lo porvenir, poner coto á la estremada division del suelo, fomentar los sentimientos religiosos y morales del pueblo, mejorar la administracion en su parte mas vital y descuidada.»

«Largo es el camino y lento el remedio; pero los males sociales tienen este gravísimo carácter; en un día se causan, y tal vez en un siglo no se curan; así tambien un arquitecto ignorante suele á veces por reparar un suntuoso edificio, milagro del arte y trabajosa creacion de los siglos, tocar á sus cimientos y caer envuelto entre las ruinas de las magestuosas bóvedas: luego para reconstruir la basilica ó el palacio, muchas generaciones se esfuerzan en vano.»

Hé aquí el juicio que hace de la *Discusion* uno de nuestros colegas. Nos parece exacto. Estamos asistiendo hace dias á un espectáculo desconsolador: el desencadenamiento de las pasiones.

«La *Discusion*, que ya no dice da, pero

escucha, sino que desde luego muere y parece que no quiere escuchar: la *Discusion*, con una prisa por acusar, indigna y chocante en quien debe tener la conciencia impii, desentendiéndose de lo que digamos muy al principio de los vandálicos sucesos de Valladolid, sobre el ningun derecho que la justicia y la buena fé conceden para acriminar á nadie sin datos y sin conocimiento de causa, con tanto mayor motivo cuanto que los reos se hallan en poder de los tribunales y solo estos son los que pueden hablar sin padecer funestos errores; la *Discusion*, en fin, á quien tributamos en su aparicion nuestros sinceros elogios porque parecia que trataba de cumplir con su título, ha degenerado de algun tiempo á esta parte hasta el punto de incurrir en las vulgaridades que habiamos creído que solo eran patrimonio de ciertos y ciertos de sus correligionarios.»

El día 1.º se han establecido en Valencia los derechos de puertas acordados por la junta general de contribuyentes en union del ayuntamiento, segun lo prescrito en la ley de presupuestos, para cubrir el cupo de la derrama general correspondiente á aquella ciudad y las atenciones municipales.

A pesar de los anuncios de trastornos, de los rumores alarmantes que se habian esparcido, la medida de que se trata se ha llevado á cabo sin el menor desorden, sin la mas leve resistencia. Es verdad que las autoridades estaban prevenidas; pero no ha habido patrullas, ni bandos, ni se ha hecho alarde ó manifestacion alguna de fuerza.

Los atroces atentados de que han sido teatro algunas poblaciones de Castilla la Vieja, han producido una impresion de horror é indignacion indescriptible en Valencia. El ayuntamiento y la diputacion provincial, apénas han tenido noticia de ellos, han elevado al gobierno dos esposiciones enérgicas, ofreciéndole su mas firme apoyo.

Reina la mayor armonía entre aquellas corporaciones populares, y ambas se dedican con afan al fomento de los intereses materiales.

Parece que el espíritu público es excelente en aquella provincia; no hay recelo alguno de que se turbe la tranquilidad, y puede en todo caso asegurarse que se reprimirá instantáneamente cualquier conato de sedicion; si le hubiere, siendo impotentes las maquinaciones que para provocarla no dejan de poner en juego los enemigos del orden público y de la situacion actual. Así ha abortado la intentona de los obreros de Alcoy, de que ya tienen noticia nuestros lectores; y no ha podido pasar de cierta agitacion de algunas horas, que se disipó á las intimaciones de la autoridad municipal, la ocurrida en Játiva al anoecer del día 30 de junio, y que uos participa nuestro corresponsal por el correo de hoy. Los pueblos están muy escarmentados y no se dejarán ya engañar como en 1843.

Por lo demás, las subsistencias no escasean en el país; la cosecha, si se exceptúa la de la seda, es satisfactoria; los capitales circulan, y el trabajo abunda en términos de no poder continuarse muchas obras emprendidas por falta de brazos.

Parece ser que el partido carlista es el que resulta el mas comprometido en los sucesos de Castilla.

Anteayer se habló en la Bolsa de que liquidaba la sociedad Española Mercantil é Industrial, de resultados de desavenencias entre los individuos de la junta de gobierno. Tambien se hablaba de que va á quedar anulada la concesion de ferro-carril de Zaragoza por no haber cumplido los concesionarios una de las condiciones de la subasta. Estas noticias merecen, en nuestro concepto, confirmacion.

La sociedad general de Crédito mobiliario español tenia en 30 de junio un capital de 459.376, 170 rs. 41 cs. en la forma siguiente:

En efectivo, 24.143,247 50; en cartera y títulos, 27.051,164-51; en cuentas corrientes, 20.259,950-16; en dividendos, 321,707-24; y en acciones, 387 millones 600.000.

El capital de la sociedad Española Mercantil é Industrial era de 61.021,775 reales 99 cs.

Parece que las noticias de Sevilla recibidas por el telégrafo son deplorables; se habla de que en un día han sido atacadas del cólera sobre cien personas.

El señor Escosura saldria ayer probablemente de Valladolid con el objeto de recorrer los pueblos de Castilla, donde principalmente se ha alterado el orden público.

Nuestro colega la *Iberia*, despues de publicar la lista de todas las pensiones concedidas por las Cortes, añade las siguientes oportunísimas líneas, con las cuales estamos conformes:

«Vean nuestros lectores si 295.635 reales empleados en librar de los horrores del hambre y la miseria á familias beneméritas, es una suma tan malamente concedida, como los periódicos moderados han querido hacer creer, sorprendiendo la credulidad pública. Nuestros colegas, que no tuvieron una palabra de censura contra la pension de tres millones de reales anuales, otorgada á doña Maria Cristina de Borbon como recompensa nacional, se estrañan y escandalizan de que los progresistas repartan 295.635 rs. entre los huérfanos y viudas que han perdido á los mas queridos objetos de su corazón en defensa de la causa liberal y del trono constitucional de doña Isabel II.»

Es verdad que doña Maria Cristina era y es poderosa, y que nada pueden esperar los moderados de las desvalidas familias á quienes ampara el partido progresista; por eso se desatan en encomios hácia la ex-regente del reino, y en diatribas contra el gobierno y la Asamblea que, estimando en lo que se merece el decoro nacional, no quieren ver arrastrándose por las plazas implorando la caridad pública, á venerables y beneméritos ancianos, á viudas é hijos de respetables patriotas, que se han sacrificado por la reina y la libertad.»

El 3 decia la *Epoca*: «Aunque carecemos hace dos dias de periódicos y cartas de Sevilla, sin saber á qué atribuirlo, es indudable que se han recibido partes oficiales sobre la aparicion del cólera en Sevilla.»

Cartas de dicha ciudad, á que se refiere el *Parlamento*, dicen que el 28 se habian presentado 19 casos, habiendo fallecido nueve de las personas invadidas, y que en el mismo día 29 se habian pre-

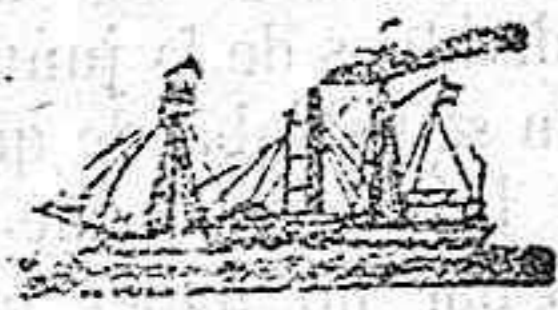
sentado nuevas invasiones tambien.

Nosotros hemos oido citar nombres propios de dos ó tres víctimas pertenecientes á familias notables; no publicamos, sin embargo, dichos nombres, porque no debemos ser mensajeros de malas nuevas, que podrian ser despues infundadas.

El cólera está aclimado en nuestro pais, y para precaverlo basta con observar el buen régimen de vida, que es el mejor preservativo para todas las enfermedades estacionarias.

Tambien hay muchos casos en Francia y en Portugal.

CORREO DE HOY.



El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad á las 7 1/4 de la mañana, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 98 pasajeros y 43 sacos de harina.

Dicho buque saldrá para Barcelona el miércoles 16 del que corre á la una de la tarde con la correspondencia. Admite carga y pasajeros á los precios siguientes: cámara de popa 3 duros, idem de proa 2 duros, sobre cubierta 1 duro.—Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

Crónica de Madrid.

Las disposiciones oficiales recibidas hoy las publicaremos mañana.

SECCION DE NOTICIAS.

Ayer se dijo que iban á ser incendiadas las tahonas y á insurreccionarse los barrios bajos, cuando algunos batallones de la Milicia volviesen del ejercicio. La tarde y la noche pasaron sin novedad, y pocos dias hemos visto mas gente en el Prado. En él paseaba toda nuestra familia, Real, escoltando á la Reina la Milicia de caballería.

Hoy han seguido llevando sus fondos al Banco multitud de personas, y de nuevo se ha dicho que el 7 de julio sería celebrado ruidosamente á la salida de los toros. Pasará esta tarde y no habrá acontecido nada.

No por esto se crea que no se trabaja para alterar el orden de Madrid como en toda España, pero creemos que aquí los enemigos de la paz pública harán esfuerzos impotentes. La opinion de la inmensa mayoría del pueblo de Madrid solo anhela paz, orden, tranquilidad. Por lo mismo es cosa triste se prolongue un estado de cosas, con el cual la confianza es imposible, y esto alarma la situacion permanente de la sociedad española.

—La dimision hecha por el gobernador civil de Barcelona, Sr. Llasera y Esteve, no ha sido admitida.

El general O'Donnell ha propuesto en Consejo de ministro que se deje á cargo del ministerio de la Guerra la cuestion de ensanche de Barcelona.

—A las altas horas de la noche de ayer volvió á Madrid el señor Lallana, secretario del gobierno civil de Madrid. Los presos en Arganda ascienden al número de 40. Como es natural, al tiempo de sacarlos del pueblo para ser trasladados á Chinchon, hubo que tomar precauciones, pues el señor Lallana tuvo aviso de que este sería el momento de un nuevo desorden. Tomáronse por el señor secretario todas las precauciones, ocupando militarmente la plaza del pueblo, y á las cuatro y media de la madrugada de ayer, como ya hemos anunciado, salieron los presos escoltados: á la cabeza, por una seccion de caballería de la M. N. y otra de infantería de la misma arma, despues iban 20 guardias civiles conduciendo los presos, y una compañía

de tropa en columna. El señor Lallana iba á retaguardia á la cabeza de 20 caballos. A las diez del dia de ayer se celebró una sesion extraordinaria en la que se impusieron 1,000 rs. de multa al alcalde y 500 á cada uno de los concejales. Los gefes, oficiales y sargentos se presentaron despues al señor Lallana prometiéndole perder antes sus vidas que tolerar se volviera á alterar el orden. Poco antes de salir el señor Lallana publicó un bando mandando recoger todas las armas á los que no estuviesen autorizados para usarlas.

Hoy á las diez se ha recibido un parte de Arganda por el que se sabe que aquella poblacion queda enteramente tranquila.

—Málaga 3.—El dia 1.º se establecieron en Málaga los derechos de puertas sin la menor oposicion.

—Santander 4.—En Santander se van á emprender obras públicas considerables con objeto de subsanar la paralización que los sucesos de Castilla han originado en el comercio. Al efecto se está levantando un empréstito de 100,000 duros, por suscripciones voluntarias al módico interés de 3 por 100. El dia 3 el Gobernador, una comision de Ayuntamiento y otra de vecinos particulares, anduvieron invitando al comercio, y llegaron á reunir 70,000 duros. El *Boletín de Comercio*, añade á esta noticia que el Gobernador civil se ha acercado á algunos tenedores de harinas, para manifestarles, que estas quedan de su cuenta á los precios corrientes.

—Pamplona 3.—La resolucion de las Cortes respecto á la direccion del ferrocarril, ha causado general contento en Navarra. A propósito de aquella resolucion dice el *Eco de Navarra*: «Rendimos el justo tributo de gratitud en nombre de la provincia, creyendo ser fieles intérpretes de los sentimientos de sus hijos, al señor don Pascual Madoz, hijo tambien de Navarra, firmante de la proposicion en que se pidió la concesion de la línea férrea por Tudela y Pamplona, y su defensor elocuente en las Cortes.»

—No podemos menos de hacer cumplida justicia á la esquisita vigilancia desplegada por nuestro gobernador civil. Sabemos que tiene tomadas cuantas medidas exige la prudencia mas esquisita para evitar, no ya desórdenes análogos á los cometidos en Castilla la Vieja, pues no hay motivo ninguno para temerlos en Madrid, sino para evitar cualquiera clase de perturbacion que algun mal intencionado intente producir. Dijimos ya que el sábado fué llamado por la autoridad civil el director de la fábrica del gas, señor Moreno, y despues hemos sabido que para evitar hasta el mas pequeño vuelo de que pudieran tener ejecucion las noticias que habian circulado sobre intenciones contra aquel establecimiento, ofreció á dicho director alguna fuerza que quitase toda zozobra. El señor Moreno lo dejó al arbitrio de la autoridad, si bien expresando el ningun temor que él abrigaba en el asunto.

—Bilbao 4.—Los fabricantes de harinas de las inmediaciones de Bilbao han tenido una sesion con la junta de comercio y ayuntamiento, y todos han convenido en ofrecer á este y al señor gobernador, tener á la disposicion de la autoridad local un depósito de 80,000 arrobas de harina continuamente hasta que concluya la carestía y escasez de este artículo de principal necesidad, para que en vista de esta seguridad la autoridad superior civil facilite la salida de los buques que se hallan detenidos en el puerto, y la extraccion que habia sido suspendida.

—La tranquilidad es perfecta en Vizcaya. «Nuestras fábricas y talleres, dice un periódico de Bilbao, carecen hasta de cerraduras sólidas, porque no las necesitan, bastándoles unos frágiles cristales para que el pueblo vasco respete cuantas riquezas encierra.» Pocos dias antes de los salvajes atentados de Castilla, se celebró la romería de Urquiola, á la que como siempre acudieron á millares los habitantes de las provincias hermanas. Para conservar el orden entre aquella muchedumbre bastó el cabo de miqueletes de Duango y el fiel de la ante-iglesia que no tenia mas armas que el chuzo, simbolo de su autoridad.

—Creemos sin fundamento la noticia que el *Sur* ha publicado anunciando que si desgraciadamente el estado del pais no mejorara en breve algunos diputados solicitaran del gobierno la reapertura de las Cortes antes de la época señalada. Entre las muchas personas de la cámara que nos honran con su amistad ninguna tiene noticia de semejante proyecto.

—Hoy aniversario del 7 de julio y como de costumbre todos los años, se ha adornado el arco y la calle de este nombre con guirnaldas de flores y banderas. A la hora que escribimos, las músicas de la Milicia se hallan tocando con este motivo escogidas piezas en la plaza Mayor. Reina el mayor orden.

—Se ha celebrado hoy en Santo Tomás la ceremonia fúnebre en conmemoracion de las víctimas del 7 de julio con asistencia de los señores presidente del Consejo, San Miguel, Ferraz, Infante y Valdés y de una numerosa concurrencia de la oficialidad del ejército, Milicia nacional é invalidos. El señor San Miguel despues de terminado el sermón repartió 27 premios á los huérfanos y viudas de los que murieron aquel dia, pronunciando despues un discurso alusivo.

—El gobernador civil de Salamanca, señor Argüelles, ha espedido una circular previniendo á los alcaldes y guardia civil, que remitía á su disposicion cualquiera persona que se presente procedente de los puntos donde se han cometido los crímenes que todo el mundo deplora y sobre la cual recaigan fundados motivos de sospecha.

—La *Nacion* dice hoy:

«La autoridad ha tomado precauciones para evitar cualquier atentado que se proyectase por enemigos del orden: y aunque en Madrid no es fácil que se perpetren crímenes contra la propiedad, creemos que las autoridades han estado en su lugar demostrando que vigilan y están dispuestas á proteger á los ciudadanos.»

«De esa manera no existirá la falsa alarma que algunas gentes aviesas quisieran que se apoderase de la corte.»

—En la *Iberia* que recibimos al entrar en prensa nuestro periódico, se leen estas líneas:

«El P. Cuevas, el mismo que estuvo en la Nava del Rey, de donde fué expulsado por el alcalde por haber formado cierta sociedad á la cual dió una bandera, llegó á Valladolid el dia de los horribles sucesos del 22, saliendo pocas horas despues para Santander; allí ha sido puesto preso é incomunicado de orden del señor ministro de la Gobernacion.»

—Se dijo antes de anoche que habia sido preso el demócrata D. Emilio Castelar. Esta noticia es completamente falsa como lo son las «importantes prisiones» con que nos vienen aturdiendo la cabeza los periódicos la mayor parte de los dias.

—Anuncian algunos periódicos que el cólera se ha presentado en Ciudad-Real. No tenemos noticias que justifiquen la invasion de la enfermedad en este punto y es muy posible que se confunda con Villarreal, poblacion de Portugal en que se ha presentado, así como tambien en Lisboa.

—No es cierto que haya descubierto la autoridad ningun depósito de aguarás como anuncia hoy algun periódico.

—En Maracena, pueblo de la provincia de Granada, han ocurrido algunos desórdenes. Segun una correspondencia del dia 2, recibida en Madrid, el alboroto fué causado por la carestía de subsistencias y de él resultaron un muerto y tres heridos. El Gobernador civil habia salido para aquel pueblo; de donde se habia fugado el Alcalde al ver el mal aspecto que tomaba el asunto.

—Ya dijimos haber llegado á Méjico nuestro representante D. Miguel de los Santos Alvarez. Llegó el 1.º de junio y en el mismo dia pidió al Presidente una audiencia pública que le fué otorgada para el dia 3. Estamos en la persuasion que el Sr. Santos Alvarez apoyará energicamente á los acreedores españoles, y sabrá de jar en buen lugar nuestra dignidad nacional.

—Ayer habla un periódico y hoy insis-

te otro en decir que parece se habia resuelto el desarme del tercer batallon de ligeros de la M. N. de Madrid. Esta noticia es inexacta y no ha habido siquiera fundamento para poderla estampar.

—Insiste hoy el *Occidente* en el viaje á Logroño del señor Duque de la Victoria. Nosotros insistimos en que no hay motivo ni fundamento alguno para semejante noticia.

—El cólera sigue en Sevilla; pero la enfermedad ha tomado un carácter menos alarmante, salvándose la mayor parte de los atacados.

—Sevilla 5.—Las noticias que recibimos hoy de Sevilla y que alcanzan al 5, son satisfactorias. El número de las invasiones y el de las defunciones continuaba disminuyendo. Los facultativos opinaban que era muy probable degenerase el cólera en alguna otra enfermedad menos terrible. Las autoridades mostraban un celo laudabilísimo para aminorar los estragos de la epidemia. Una carta de aquella ciudad dice que el primer caso se presentó en un barco frances recién llegado, donde murió un marinero. A los dos dias empezaron á presentarse algunos aislados que continuaron por espacio de una semana sin llamar la atencion de nadie, hasta que el 28 se desarrolló el azote con una furia espantosa.

—Valladolid 5.—Las noticias que hoy tenemos de Valladolid dicen que la calma se va restableciendo en aquella capital, y va volviendo la animacion al mercado de cereales.

—Heimos sabido últimamente que el señor marqués de Montecastro ha sido ya puesto en libertad. Conducido como ya sabemos á Segovia, fué llevado al cuartel de artillería, donde se le tomó declaracion, poniéndole acto continuo en libertad. El señor marqués de Montecastro marchó inmediatamente á reunirse con su familia en Santander.

—A la fecha en que escribimos, las repúblicas vizcainas deben haber nombrado ya los que han de representar bajo el sagrado robe de Guernica. Segun el *Iru-rac-bat* la capital estará representada por los señores Ingunza y Elozagarate, alcalde el primero y síndico el segundo de aquella Municipalidad. Parece que el señor Ingunza sustentará vivamente en las juntas la cuestion del ferrocarril vizcaino.

—Se ha mandado proceder con urgencia á las elecciones de ayuntamientos.

—Tranquilidad general.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

Madrid 10 de julio.

Anoche llegó Escosora.

Los incendios de la Mancha son casuales.

Se han aprobado los estatutos de la *Union comercial*.

Los materiales de telégrafos se han declarado exentos del pago de portazgos y barcages.

BOLSAS.

Madrid, 10.—Consolidados, 39.50.—Queda en 39.40.—Diferida, 24.60.—Queda en 24.30.

Paris 10.—3 por 100 francés, 71.40.—4 1/2, id., 94.00.—Interior español, 00.—Diferida 00.

Londres 10.—Consolidados 96, 96 5/8.

SECCION ESTRANGERA.

Paris 10 de julio.

El Austria ha decidido pensionar á la familia del soldado francés asesinado en Gurgewo, mientras se hace pronta y severa justicia.

Londres 9.—Se ha insurreccionado la milicia de Tipoverary.

Mañana llegarán el príncipe y la princesa de Prusia.

Marsella 8 de julio.

El Danubio, vapor de las Mensajerías imperiales que acaba de llegar, trae noticias de Constantinopla que alcanzan al 30 de junio. Al mariscal Pelissier se le esperaba en dicha ciudad el dia 10 de julio; 23,000 franceses están acampados en Constantinopla, y una parte de estas tropas debe embarcarse para volver á Francia en toda esta semana.

PALMA.

Las noticias de cólera que tan alarmantes eran el correo anterior van perdiendo poco a poco su importancia. Por de pronto no vemos confirmada la presencia del terrible mal en Huelva, en donde según exageradamente sin duda se había dicho causaba estragos. En Sevilla mismo va calmando ya, y á la fecha de las últimas correspondencias eran muy contados los casos de cólera, habiendo fundados motivos para suponer que cuanto antes cesará la epidemia ó bien degenerará en otra enfermedad menos mortífera.

Cuéntase que fué importada en Sevilla por un buque mercante francés que llevaba uno ó dos marineros heridos por la misma, y que trasladados esos al hospital general sucumbieron en él. Fuese que la enfermedad no estuviera bien caracterizada, fuese que la fatalidad que parece muchas veces acompañe á los acontecimientos humanos, es lo cierto que dejaron de tomarse las debidas precauciones, aun por los mismos encargados de velar por la salud pública. No pasó mucho tiempo sin que dejaran de sentirse las fatales consecuencias de tan imprevisto descuido, pues en los días siguientes aparecieron algunos casos de cólera aislados y benignos hasta por fin desarrollarse el mal con mayor intensidad en los días 28 y 29.

Un ataque de esta naturaleza cuando mas inesperado era, el desorden que en tales casos suelen producir las exageraciones de las personas poco reflexivas, y la falta de partes dados por el Gobierno político dando margen que así se abultaran las invasiones y las defunciones, fueron motivo bastante para que llegaran á nuestros oídos las tristes nuevas con un sombrío colorido que realmente no tenían. Repuestos ya algún tanto de la primera sorpresa los ánimos, y mas tranquila ya la imaginación se ha visto que no había motivo para alarmarse de tal manera. Verdad es que han fallecido algunas personas notables, pero si razones de semejanza valen en estos casos, no vacilaremos en decir que esas muertes son mas bien sintoma del descenso de la enfermedad que no de su mayor incremento. En todas las poblaciones invadidas por el terrible mensajero del caudaloso Ganges hemos observado que las primeras víctimas pertenecen á las clases menos acomodadas, y que no penetra en las moradas de las familias ricas hasta que principia ya á declinar. Eso tuvimos ocasión de notar en Valencia y en Barcelona cuando tan cruelmente fueron azotadas, y en Madrid cuando el año pasado murieron del cólera el Sr. Sagasti gobernador de la provincia y otras muchas personas notables. No se crea por eso que demos gran valor á nuestra observación, pero si la manifestamos á fin de que se vea la escasa importancia que para el creciente desarrollo de la enfermedad tienen las muertes de unas pocas personas acomodadas.

De todas maneras podemos felicitarnos de que no se haya extendido á otras poblaciones la epidemia, siendo de esperar que suceda este año con Sevilla, lo que el anterior con Carmona, atacada de improviso, y de improviso tambien abandonada por el cólera. Lo cierto es que los casos van disminuyendo en términos de que acaso á estas horas se vean ya libres los sevillanos de su funesto huesped.

Por nuestra parte podemos asegurar que las autoridades viven muy alerta, y que han tomado todas las precauciones que las circunstancias aconsejan. Vivan pues tranquilos los palmesanos, y confíen en el nunca desmentido celo de las personas que se hallan al frente de la provincia. Si la enfermedad se presentara á nuestras puertas, lo cual no hay por ahora motivo para creerlo, las encontrará de seguro impenetrables.

Sabemos con satisfacción y de una manera positiva que por el correo de hoy ha llegado una real orden á este Gobierno de provincia, permitiendo, á instancias del mismo, la importación de granos extranjeros.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN BUENAVENTURA, OBISPO Y DR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 4 hrs. 39 mis.

Pónese... á las 7 » 21 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdad.

Las 12 hs. 5 mis. 19 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana: el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana, don José Troyano.

Parada, Luchana.
Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

Sistema carcelario y penitenciario.—La Dirección general del ramo, en circular de 16 de julio último, me dice lo siguiente:

«El Inspector de la Guardia civil dice á este Ministerio lo que sigue:—La mayor parte de los pocos presos que, conducidos por la Guardia civil, logran fugarse, es debido á que los individuos que los escoltan, deseosos de hermanar en lo posible la consideración y buen trato á los presos con seguridad, é ignorantes aquellos muchas veces de la gravedad del delito de los penados, suelen algunas ocasiones guardar á los criminales mas atención y consideraciones de las que merecen, aparentando estos hallarse enfermos ú otras causas semejantes, y despues les pagan este proceder humanitario con burlar su vigilancia, si pueden; por lo que se me ha consultado por algunos tercios la conveniencia que reportaría al servicio el que en las cartas-guías de los presos que sean conducidos de un punto á otro se espese la condena cuando sean rematados, y cuando no, se haga mención en ellas de si son ó no reos de delito grave.—En su consecuencia, he creído conveniente elevarlo al superior conocimiento de V. E., por si estimase dar las órdenes oportunas á quien corresponda para que las cartas-guías se espidan con las espresadas circunstancias, pues de este modo podrán los individuos del cuerpo de mi cargo dispensar la consideración debida y hermanada con su seguridad á los presos de delitos leves, y redoblar la vigilancia con los que, avezados al crimen, han sido condenados á una grave pena, ó se han hecho merecedores de ellas, si todavía no se hubiesen sustanciado ó fallado las causas que se les siga cuando sean escoltados de un punto á otro.—Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y á fin de que tenga debido cumplimiento.»

Y con el fin de que llegue á conocimiento de los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia y demas dependientes de mi autoridad, á quienes incumba su observancia y cumplimiento, he acordado su inserción en el periódico oficial. Palma 7 de julio de 1856.—José Miguel Trias.

El Alcalde constitucional de Llummayor me dice en 2 del actual lo siguiente:

«A consecuencia del fuego que tuvo lugar en la madrugada del 29 en la hacina de don Juan Mut del Pont, acudió la Guardia civil al momento al sitio de la desgracia que parecía imposible de remediar á causa de lo incendiada que se encontraba la citada hacina; pero estos bizarros individuos contribuyeron con tan buena disposición que á pocos momentos lograron estinguirlo, distinguiéndose con su arrojo y serenidad el guardia Antonio Bueno, que despreciando la muerte se entró en medio de las llamas y con toda la bizarría que es propia de los individuos que visten el honoroso uniforme de este cuerpo, dió una prueba de lo mucho que podemos esperar de una institución, cuya divisa es el honor; no salía de un sitio hasta que quedaba apagado, dirigiéndose á los que se hallaban en mas peligro, de suerte que cuando no tuvo otro recurso de que poderse valer cogió su mismo sombrero que llenaba de tierra y se internaba en lo mas vivo de las voraces llamas de donde no salía hasta que quedaban estinguídas: nada nos queda que desear del comportamiento de este jóven en el tiempo de su permanencia en esta villa, y con este hecho honoroso ha acabado de llenar los corazones de sus habitantes de gratitud.»

Y he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia y satisfacción de los individuos de la benemérita Guardia civil, cada día mas acreedores al aprecio y consideración pública por su brillante comportamiento. Palma 8 de julio de 1856.—José Miguel Trias.

Bienes nacionales.—Segun lo dispuesto en la ley de 27 de febrero último concluye en agosto próximo el plazo de seis meses concedido para solicitar la redención de los censos declarados en venta por la ley de Desamortización fecha 1.º de mayo de 1835.—Los Alcaldes con este motivo recordarán á los censatarios el derecho que la ley les concede, para que puedan redimir esas cargas antes que llegue el día de ponerse en subasta. Deben manifestarles con evidencia los perjuicios que han de seguirseles toda vez que, mediante licitación pública, pasen dichas rentas á dominio de otras personas menos interesadas, pues adquiriéndose por especulación probablemente será imposible redimir las á los ventajosos tipos de 8 y 10 por 100 al contado, ó bien al 5 por 100 en nueve años y diez plazos iguales todos los que escedan de 60 rs. vn., segun mas convenga á los censatarios.

Los Alcaldes rectificarán el equivocado concepto en que están muchos interesados de que en la ocasión de la venta podrán comprarse los censos con mayor beneficio. Prescribe la Real instrucción de 31 de mayo de 1835 que no deben venderse á mas bajo tipo que la capitalización porque hoy pueden redimirse, por lo mismo no se admitirán posturas de cantidad inferior y serán adjudicadas al que ofrezca mayor capital.

En mi circular de 8 de octubre último dispuse que los Ayuntamientos nombraran comisiones encargadas de facilitar á los vecinos que no saben leer los conocimientos necesarios para que puedan optar por la redención de los censos y nunca llegue el caso de perder ese derecho por ignorancia. Esta disposición no ha surtido aun en muchos pueblos todo el efecto que era de esperar y por lo mismo prevengo á los Alcaldes que en la primera reunion que celebren los Ayuntamientos les hagan presente esta circular y sus anteriores, á fin de que se constituyan desde luego las comisiones, se hagan pregones, se fijen edictos y se adopten cuantas medidas correspondan para que obtenga esta circular toda la publicidad conveniente y á fin de que los dueños de fincas gravadas con censos pertenecientes al Estado, clero, propios, beneficencia y demas ramos de manos muertas presenten la solicitud de redención antes que fenézca el plazo y se saquen aquellos en venta.

Espero del celo de los Alcaldes y Ayuntamientos darán á este servicio toda la importancia que merece para evitar perjuicios á sus vecinos, en concepto de que me propongo ver por los resultados la eficacia con que obren las comisiones.

Los Alcaldes continuarán admitiendo las solicitudes de redención para remitirlas semanalmente por el correo á este Gobierno, y evitar que los interesados tengan que venir á esta capital. Palma 9 de julio de 1856.—José Miguel Trias.

JUNTA PROVINCIAL

de Beneficencia de las Baleares.

El día 21 del corriente á las doce de la mañana se subastará en el Hospital provincial con arreglo á las condiciones insertas en el Boletín oficial número 3686 el suministro del pan que para su consumo se necesite en dicho establecimiento desde el día 1.º de agosto próximo hasta 31 de julio de 1857. Lo que se publica en este periódico para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta. Palma 11 de julio de 1856.—P. A. de la J.—Miguel Garau, secretario.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y artículos de primera necesidad que á continuación se espresan durante el primer tercio del mes de julio.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera.	7	1	»
Id. menudo, id.	6	15	»
Cebada, id.	3	6	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	»	»	»
Garbanzos, id.	7	1	»
Arroz, arroba.	1	17	»
Aceite de 1.ª clase, cuar.	1	7	6
Id. de 2.ª	1	6	6
Vino, cuartín.	2	10	»
Aguardiente.	6	6	»
Vaca, libra.	»	9	»
Carnero, id.	»	9	»
Tocino, id.	»	11	»
Trigo candeal cuartera.	7	4	»
Habas, id.	5	2	»
Habichuelas, id.	7	4	»
Guijas, id.	»	»	»
Leña, quintal.	»	5	6
Carbon de encina, id.	1	6	»
Id. de mata, id.	1	2	»
Algarrobas, id.	»	2	»
Almendros, id.	1	17	»
Queso, id.	»	14	10
Lana, id.	»	21	»
Paja larga.	»	9	»
Id. tallada.	»	8	»
Leña para horno, soma.	»	10	6

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Sthora en 2 dias laud Fortuna, de 36 toneladas, patron Terrasa, en lastre.
De Altea en 2 dias laud Angeles, de 17 toneladas, patron Gonzalez, con patatas.

IDEM DESPACHADAS.

Día 10.
Para Sevilla polacra goleta Virgen del mar, capitán Guard, con 2 pasajeros.
Para Valencia laud San José, patron Seguí.
Para Marsella laud Belisario, patron Pujol, con un pasajero.
Para Benicarló laud Carmen, patron Seguí.
Para Ibiza juveque San Juan, patron Torres, con 27 pasajeros.
Para Mahon laud San José, patron Tuel, con 3 pasajeros.

AVISOS.

EN LA FALDA DEL CASTILLO DE BELLER hay para alquilar la casa llamada con Tomas. En esta imprenta darán razón.
GRANDE ECONOMIA.
En la calle detrás de las Monjas de la Misericordia, número 23, se componen los sombreros de felpa viejos, dejándolos perfectamente como nuevos y de moda por el precio de 16 rs.
POSADA DE LOS CATALANES.
plaza de San Francisco.
Se realizan trescientas botellas de vino generoso de varias clases, y diferentes efectos de repostería, dándose al mismo precio de factura.



PILDORAS HOLLOWAY.

¿PORQUE ESTAMOS ENFERMOS?

Si el destino de la raza humana ha sido padecer bajo el peso del dolor y de las enfermedades, las PILDORAS HOLLOWAY, están especialmente adaptadas para curar las afecciones nerviosas en todos los climas, en todos los sexos, en todas las edades y en todas las constituciones.

ESTAS PILDORAS PURIFICAN LA SANGRE.

Las Pildoras Holloway están espesamente combinadas para obrar sobre el estómago, los riñones, los pulmones y los intestinos, corrigiendo todo desarreglo en sus funciones y purificando la sangre, que es la verdadera fuente de la vida.

ASMA Y AFECCIONES DE HIGADO.

Casi la mitad del género humano ha hecho uso de estas Pildoras; y en todas partes ha quedado demostrado hasta la evidencia, que para la cura de las enfermedades del hígado y para el asma nada se ha descubierto hasta ahora tan eficaz como estas Pildoras.

DEBILIDAD GENERAL.-NATURALEZAS ENFERMIZAS

La mayor parte de los gobiernos, aun los mas despóticos, han abierto sus aduanas a la introduccion de estas Pildoras, que han llegado en breve tiempo a convertirse en la medicina general de las masas; y las Corporaciones Facultativas las recomiendan como el mejor remedio conocido para las personas de salud delicada y para las naturalezas débiles, porque ellas son apropiadas para robustecer y dar vigor al sistema.

Son eficacisimas muy especialmente para las enfermedades siguientes:

Table with 3 columns: Enfermedades del hígado, Enfermedades de los riñones, and Lombros de toda clase. Lists various ailments like Asma, Calenturas, Debilidad, etc.

Estas Pildoras elaboradas bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, se venden en sus establecimientos generales, Londres, Strand, 244, y en Nueva York, Maiden Lane, 80.

Los agentes principales encargados de la venta en España son don Carlos Uzurrun, calle y plazuela de la Cruz, Madrid; don Domingo Astais, Pórtico de Xifre y don Ramon Cuyas, Barcelona; señores Campelo, Sevilla; don José Maria Mateos, Cádiz; don Pablo Prolongo, Málaga; don Miguel Domingo, Valencia; señores Soler y compañía, Alicante; don José Martínez, Santander; don José Maria de Somonte, Bilbao; don José Villar, Coruña; don Manuel Prado, Zaragoza.—Palma, don Bernardo Fiol.

Los precios en España son los siguientes:

Cada caja conteniendo cuatro docenas de Pildoras. . . 7 Rs.
Idem Idem doce docenas. 18 Rs.
Idem Idem veinticuatro docenas. 28 Rs.

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas. Cada caja va acompañada de una instruccion en español, que explica la manera de tomarlas.

Pildoras Holloway.—Cura admirable de palpitaciones en el corazon y dificultad de respirar.—T. Wood, soldado del primer regimiento de Fusileros europeos de Bengala, en Lahore, habia sufrido por mas de tres años fuertes palpitaciones de corazon, gran dificultad para respirar, una afeccion al hígado, y una tal aglomeracion de sangre al pecho, que frecuentemente la vomitaba en grandes cantidades. Su situacion fué considerada como sin esperanza, y fuera del poder humano su curacion por los médicos mas eminentes. Asi se consumia progresivamente el infeliz, hasta que alguno le aconsejó recurrir a las Pildoras Holloway, que ellas por sí solas fueron efectivamente bastante eficaces para curarlo, y para reponerlo en su antiguo estado de salud.

ESTADO MAYOR

DEL

EJÉRCITO ESPAÑOL,

HISTORIA DE LOS GENERALES

que mas se han distinguido:

ACOMPAÑADA

DE LOS RETRATOS DE CUERPO ENTERO.

Obra recomendada por S. M. y mandada archivar en todos los institutos y bibliotecas por real órden de 24 de noviembre de 1852.

Se han repartido las últimas entregas de la Seccion de Tenientes Generales, y se continúan publicando simultáneamente las Secciones de Mariscales de campo y Brigadieres, debiendo quedar muy en breve concluida esta interesante y lujosa obra, que tan buena acogida ha merecido por todas partes.

Se abre una nueva suscripcion ya de dos en dos entregas, ó por secciones ó del modo mas cómodo para el suscriptor, pues deseando satisfacer los numerosos pedidos que nos hacen de todos los puntos del Reino y Ultramar, estamos preparando una segunda edicion, tan esmerada como la primera.

Se suscribe á 4 reales la entrega en la libreria de Gelabert, plaza de Cort.

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

(Concluye la instruccion para llevar á efecto en 1856 la ley de Milicias Provinciales.)

MODELO NUM. 1.º

PROVINCIA DE...

ESTADO que demuestra la fuerza efectiva que aproximadamente dará cada pueblo y partido judicial de esta provincia para la inmediata organizacion de las Milicias provinciales en 1856, segun cálculos fundados en el resultado de la quinta de 1855 para el Ejército activo.

Table with 7 columns: PARTIDOS JUDICIALES, PUEBLOS, Cupo que le corresponde en 1856 para las Milicias provinciales, Plazas que se le han abonado en el recuento de 1855 para el ejército activo, Quinta parte de la suma anterior, Descuento total del cupo, Fuerza efectiva que se calcula á cada pueblo en 1856 para las Milicias provinciales. Includes sub-table for Almería and a summary for Abonos y descuentos.

Advertencia. Por su órden y con igual separacion seguirán los datos correspondientes á los demas partidos judiciales, haciendo despues del último pueblo de cada partido las mismas operaciones que se han practicado en el presente modelo al tenor de lo prevenido en el último párrafo del art. 14 de la Instruccion.

MODELO NUM. 2.º

DISTRITO MILITAR DE... QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE... BATAILLON PROVINCIAL DE... NUM...

PROPUESTA sobre la situacion del batallon núm... de Milicias provinciales y designacion de los pueblos que han de componer su distrito y las demarcaciones de cada una de sus compañías.

Table with 7 columns: Número de cada compañía ó demarcacion, Pueblos que componen cada demarcacion de compañía, Fuerza efectiva que se calcula á cada pueblo, Fuerza efectiva de cada compañía, Distancia en leguas desde cada pueblo á la Capital del distrito que da nombre al batallon, Provincias á que corresponde la fuerza de cada compañía, OBSERVACIONES.

Advertencias. El número de cada batallon será el correlativo que les designa el estado letra B. Ademas del número se expresará la capital del distrito que da nombre á cada batallon. Los nombres de los pueblos que son cabeza de compañía se señalarán con letra grande, ó irán subrayados.

MODELO NUM. 3.º

DISTRITO MILITAR DE... QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE...

RESÚMEN de las propuestas sobre situacion de los batallones de Milicias provinciales que deben existir en este distrito militar segun la ley de 31 de julio de 1855, e instruccion de 25 de junio de 1856, y sobre designacion de las capitales y fuerza de cada una de sus compañías.

Table with 7 columns: Número de cada batallon, Capital del distrito que da nombre al batallon, Número de cada compañía, Nombre de los pueblos capitales de compañía, Fuerza total efectiva de cada Batallon, Distancia en leguas del pueblo cabeza de compañía al batallon, Provincias á que procede la fuerza de las compañías, OBSERVACIONES.

Advertencias. Al fin de este estado se sacará el total de la fuerza que reunan todos los batallones del distrito militar, ó sea la suma de las partidas anotadas en la casilla sesta. Estos estados se firmarán por el Presidente, Secretario y demas individuos de la Junta que ha de reunirse en la capital del respectivo distrito militar con arreglo al art. 10 de la Instruccion.

En su consecuencia encargo á los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia que para proceder á la formacion del alistamiento en su respectivo distrito, observen las reglas siguientes: 1.º Desde el dia 10 al 23 inclusive del corriente mes se ocuparán asiduamente en la formacion y conclusion del espresado alistamiento. 2.º Con arreglo al art. 33 de la Instruccion los padrones de donde han de darse los alistamientos serán los mismos que se han formado en cada pueblo en los meses de enero de 1851, 52, 53 y 54, para los reemplazos del ejército activo. 3.º Si ocurriesen dudas sobre el empadronamiento de alguno de dichos años, atenderán á lo prescrito en el artículo 34 de la propia instruccion. 4.º En todos los pueblos se verificará cuatro distintos alistamientos, que comprendan la edad en los mozos de 22, 23, 24 y 25 años con estricta sujecion á lo que termina el artículo 35 de la referida instruccion. 5.º Los alistamientos estarán fijados públicamente desde el dia 24 del actual hasta el 2 de agosto siguiente. 6.º El primer domingo del mes de agosto próximo, previos los anuncios y demas requisitos que exigen los artículos 43 y 44 de la ley de reemplazos empezará la reclutacion de los alistamientos indicados, teniendo presente los artículos 38 y 39 para las exclusiones y demas que en ellos se disponen, teniendo presente tambien el artículo 39 de la instruccion. 7.º Todas las disposiciones que comprende el artículo 7.º de la ley de reemplazos regirán respecto á las reclamaciones sobre los alistamientos de este año para las milicias provinciales, pero las que se susciten por los mozos respecto del sorteo de décimas serán oidas siempre que se entablen antes del dia 15 de setiembre. 8.º El primer domingo del mes de setiembre del corriente año se practicará en todos los pueblos el sorteo de los mozos que se hallen comprendidos en las edades señaladas en el artículo 18 de la ley orgánica de milicias provinciales, procediéndose á estas operaciones con arreglo á lo dispuesto en el capítulo 8.º de la ley vigente de reemplazos, pero con la circunstancia de que en vez de un solo sorteo se han de practicar cuatro en la forma que dispone el artículo 41 de la susodicha instruccion. 9.º En virtud de lo que ordena el artículo 43 de la ley orgánica de 31 de julio del año último, que se halla inserta en el Boletín Oficial número 3559 del dia 17 de setiembre de dicho año, los juicios que se entablen ante los Ayuntamientos se arreglarán á lo prevenido en el artículo 9.º de la ley de reemplazos vigente, con la única diferencia á que se refiere el artículo 43 de la instruccion que precede. 10. El llamamiento de declaracion de soldados y suplentes empezará el primer dia festivo del mes de setiembre de este año mas inmediato á la terminacion del cuarto y último sorteo, observándose para éste servicio lo que se dispone en los artículos 45, 46 y 47 de la citada instruccion. 11. Para la entrega en caja de los milicianos provinciales, este Gobierno de acuerdo con la Esma. Diputacion provincial señalará los dias oportunamente. 12. Los Ayuntamientos á los tres dias siguientes de haber concluido la formacion de los alistamientos remitirán dos ejemplares de cada uno á este Gobierno de provincia. 13 y última. Los Ayuntamientos á mas de las disposiciones precedentes se sugerrarán para el cumplimiento del importante servicio de que se trata á las leyes e instruccion mencionadas en cualesquiera dudas que puedan ocurrirles. Palma 7 de julio de 1856. José Miguel Trias.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.